

94



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00576-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá,

03 MAR. 2021

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem designada **CINDY JULIETH VILLA NAVARRO**, no se posesionó en el terminó concedido, por su compromisos laborales (abogada externa de COLPENSIONES), por tal circunstancia el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p> <p align="center">BOGOTÁ D.C</p> <p align="center">SECRETARÍA</p>	
Bogotá D.C.	03 MAR. 2021 HORA 8 A.M.
<p>Por ESTADO N° <u>023</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>	
<p align="center">LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>	

ncrr